

Acta N.º 21 (S.L. 23/ 09/2020)
RESOLUCIÓN N.º 0549-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SELECCIÓN PARA JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y ENCARGADOS DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente N.º 3536/2020, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 28/08/2020, Nota de fecha 25/08/2020, presentada por la Lic. MIRIAM GONZALEZ, Lic. ELVIO RICARDO SOSA y Dr. EDGAR SANCHEZ, Representantes Graduados, quienes presentan propuesta de modificación de la Resolución N.º 599-2016 por la cual se aprueba la “Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio”.

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos; Por el cual se **RECOMIENDA:** aprobar con modificaciones la Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio.

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos y de Investigación; Por el cual se **RECOMIENDA:** aprobar con modificaciones la Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio.

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y de Extensión Universitaria; Por el cual se **RECOMIENDA:** aprobar con modificaciones la Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio.

La Resolución N.º 0599-2016, Acta N.º 26 (S.L. 11/11/2016) “Por la cual se Modifica la Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio”.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0549-01-20 **Aprobar** la Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio, quedando redactada en los siguientes términos:

POLÍTICA DE SELECCIÓN PARA JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y ENCARGADOS DE LABORATORIO

- 1) El Consejo Directivo realizará el llamado para interesados en la Jefatura de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorios, los que deberán presentarse en un plazo no mayor a 15 (quince) días, que será publicado en los tableros de la Institución, de la Secretaría de los Departamentos, en la página web y en todos los medios disponibles de la Facultad. De este llamado no podrán participar los docentes escalafonados.

Resolución N.º 0549-2020, Pág. 1 de 6

- 2) El/La postulante deberá ser graduado de la FACEN y presentará, por Mesa de Entradas de la Institución, la carpeta que contiene la solicitud y los documentos requeridos para la selección de Jefe de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorios, en el plazo establecido en el llamado.
- 3) Los postulantes deberán presentar como mínimo los siguientes documentos:
 - a. Copia de la Cédula de Identidad, vigente.
 - b. Copia del Título de Grado.
 - c. Copia del Certificado de Estudios.
 - d. Curriculum Vitae con copia de los documentos probatorios del mismo, firmado y fechado en cada hoja, o la Constancia de Certificación de Legajo.
 - e. 2 (dos) fotos tipo carnet
- 4) La Secretaría de la Facultad remitirá las carpetas a los Departamentos respectivos según el calendario establecido en el llamado.
- 5) La Dirección del Departamento realizará el estudio de las carpetas y sobre la base de los puntajes obtenidos y al desempeño mostrado por el postulante con anterioridad la Dirección del Departamento elevará al Consejo Directivo la propuesta de nombramiento (una jefatura de Trabajos Prácticos y/o una Encargaduría de Laboratorio por postulante, para cada Departamento) en el plazo establecido para el estudio y aprobación por parte de este.
- 6) La evaluación de la carpeta se hará sobre la base de los documentos probatorios presentados por el postulante en tiempo y forma.
- 7) Las carpetas de los postulantes, que no hayan sido seleccionados, quedarán en el Departamento para casos de necesidad, y solo podrán ser retiradas a solicitud del interesado.

Los postulantes a Jefes de Trabajos Prácticos o Encargados de Laboratorios, que hayan sido seleccionados, no serán tenidos en cuenta para la selección de Encargados de Cátedra o Docente de Educación a Distancia en caso de postularse para dicho cargo.

En caso de imposibilidad de continuar en el cargo o de renuncia, se nombrará preferentemente al siguiente que le sigue en orden de mayor puntaje y a solicitud de la Dirección del departamento

- 8) La evaluación de las carpetas se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

| | | | |
|-------------|--|-----------|----|
| 1. | Títulos | 50 | |
| 1.1. | De Postgrado universitario | 25 | |
| 1.1.1. | CPG de Doctorado afín a la asignatura, realizado o por el Departamento o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo al Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU | | 15 |
| 1.1.2. | CPG de Doctorado afín a la asignatura, no realizado por el Departamento | | 7 |

| | | | |
|---------------|--|-----------|----|
| 1.1.3. | CPG de Doctorado no afín a la asignatura | | 3 |
| 1.1.4. | CPG de Maestría afín a la asignatura realizado, o por el Departamento o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo al Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU | | 8 |
| 1.1.5. | CPG de Maestría afín a la asignatura no realizado por el Departamento. | | 4 |
| 1.1.6. | CPG de Maestría no afín a la asignatura | | 2 |
| 1.1.7. | CPG de Especialización afín a la asignatura realizado, o por el Departamento o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo al Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU | | 5 |
| 1.1.8. | CPG de Especialización afín a la asignatura no realizado por el Departamento | | 2 |
| 1.1.9. | CPG de Especialización no afín a la asignatura | | 1 |
| 1.2. | De Grado universitario | 20 | |
| 1.2.1. | Título de grado relacionado al Departamento | | 20 |
| 1.2.2. | Título de grado no relacionado al Departamento | | 5 |
| 1.3. | Otros Títulos y/o Certificados | 5 | |
| 1.3.1. | Curso de formación continua o de actualización universitaria (con evaluación)* proporcional a la sumatoria por cada 100 horas | | 1 |
| 1.3.2. | Seminarios, Congresos, Jornadas, Talleres (sin evaluación)* por cada 5 Seminarios, Congresos, Jornadas y/o Talleres de los últimos 5 (cinco) años | | 1 |
| 2. | Méritos | 50 | |
| 2.1. | Docencia Universitaria | 20 | |
| 2.1.1. | Profesor en el Departamento | | |
| 2.1.1.1 | Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otro Departamento con tres (3) o más años de antigüedad | | 5 |
| 2.1.1.2 | Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otro Departamento entre un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad | | 3 |
| 2.1.1.3 | Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otro Departamento con menos de un (1) año de antigüedad | | 1 |
| 2.1.1.4 | Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia del Dpto. con tres (3) o más años de antigüedad | | 7 |
| 2.1.1.5 | Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia del Dpto. con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad | | 4 |

| | | | |
|--------------|---|-----------|-----|
| 2.1.1.6 | Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia del Dpto. con menos de un (1) año de antigüedad | | 2 |
| 2.1.1.7 | Auxiliar de enseñanza (Ayudantes Ac Hoc.) con tres (3) o más años de antigüedad | | 7 |
| 2.1.1.8 | Auxiliar de enseñanza con un (1) año y menos de tres (3) años de antigüedad | | 4 |
| 2.1.1.9 | Auxiliar de enseñanza con menos de un (1) año de antigüedad | | 2 |
| 2.1.2 | Profesor en universidades nacionales | | |
| 2.1.2.1. | Docente Contratado o Encargado de Asignatura afín con tres (3) o más años de antigüedad | | 2 |
| 2.1.2.2. | Docente Contratado o Encargado de Asignatura afín con un (1) año y menos tres (3) años de antigüedad | | 1 |
| 2.1.2.3. | Docente Contratado o Encargado de Asignatura afín con menos de un (1) año de antigüedad | | 0,5 |
| 2.1.2.4 | Encargado de Laboratorio afín al área | | 2 |
| 2.1.3 | Profesor afín a la Asignatura en otras Universidades | | |
| 2.1.3.1. | Docente Contratado o Encargado de Asignatura afín con tres (3) o más años de antigüedad | | 1,5 |
| 2.1.3.2 | Docente Contratado o Encargado de Asignatura afín con un (1) año y menos tres (3) años de antigüedad | | 1 |
| 2.1.3.3 | Docente Contratado o Encargado de Asignatura afín con menos de un (1) año de antigüedad | | 0,5 |
| 2.2. | Publicaciones y Presentaciones | 20 | |
| 2.2.1. | Por cada Publicación como autor principal y/o correspondiente de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas internacionales (de los cinco últimos años) | | 6 |
| 2.2.2 | Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas internacionales (de los cinco últimos años) | | 3 |
| 2.2.3. | Por cada Publicación como autor principal y/o correspondiente de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas nacionales (de los cinco últimos años) | | 3 |
| 2.2.4 | Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas nacionales (de los cinco últimos años) | | 1,5 |
| 2.2.5. | Por cada Publicación como autor principal y/o correspondiente de Artículos Científicos en revistas no indexadas (de los cinco últimos años) | | 1 |
| 2.2.6 | Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas no indexadas (de los cinco últimos años) | | 0,5 |
| 2.2.7. | Por cada Publicación de libro, relacionado al Departamento, como autor principal (de los cinco últimos años) | | 4 |

| | | | |
|-------------|---|----------|-----|
| 2.2.8. | Por cada Publicación de libro, relacionado al Departamento, como co – autor (de los últimos cinco años) | | 2 |
| 2.2.9. | Por cada Publicación como autor de capítulo de libro, relacionado al Departamento (de los últimos cinco años) | | 0,5 |
| 2.2.10. | Conferencista por cada evento científico internacionales (de los cinco últimos años) | | 3 |
| 2.2.11. | Expositor en carácter de presentador de trabajo por cada evento científico internacional (de los cinco últimos años) | | 1 |
| 2.2.12. | Conferencista por cada evento científico nacional (de los cinco últimos años) | | 1 |
| 2.2.13. | Expositor en carácter de presentador de trabajo por cada evento científico nacional (de los cinco últimos años) | | 0,5 |
| 2.2.14 | Por cada Tutoría de trabajos de tesis de postgrado de Doctorado aprobado (de los cinco últimos años) | | 2 |
| 2.2.15 | Por cada Tutoría de trabajos de tesis de postgrado de Maestría aprobado (de los cinco últimos años) | | 1 |
| 2.2.16 | Por cada co-tutoría de Trabajos de tesis de postgrado de Doctorado aprobado (de los cinco últimos años) | | 1 |
| 2.2.17 | Por cada co-tutoría de Trabajos de tesis de postgrado de Maestría aprobado (de los cinco últimos años) | | 0,5 |
| 2.2.18 | Por cada periodo como tutor del Programa de Iniciación Científica de la FACEN | | 1 |
| 2.3. | Extensión Universitaria | 5 | |
| 2.3.1. | Programas de capacitación a la comunidad, charlas educativas de interés social, campañas de concienciación (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado/a | | 1 |
| 2.3.2. | Prestación de servicios a la comunidad, asistencia social (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a | | 1 |
| 2.3.3. | Actos culturales: música, teatro, danza, festivales, conciertos (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a | | 0,5 |
| 2.3.4. | Deportes (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a | | 0,5 |
| 2.3.5. | Publicaciones, transmisiones electrónicas (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a | | 0,5 |
| 2.3.6. | Congresos, Seminarios, Simposios, Foros, Paneles, Conferencias, Video conferencias, Exposiciones. (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a | | 1 |
| 2.3.7. | Trabajos de campo, Pasantías, Viajes de estudio (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a | | 0,5 |
| 2.3.8. | Consultorías, Asesorías, Servicios Profesionales (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a | | 0,5 |

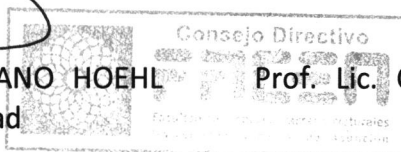
| | | | |
|-------------|---|-----------|-----|
| 2.3.9. | Programas de seguimiento a graduados, Promoción de carreras. (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como graduado /a | | 0,5 |
| 2.4. | Otros Méritos | 5 | |
| 2.4.1. | Medalla de oro (mejor Egresado Universitario) | | 5 |
| 2.4.2. | Estudiante distinguido | | 2 |
| 2.4.3. | Miembro de la Asamblea Universitaria por estamento | | 1 |
| 2.4.4. | Miembro de Consejo Superior Universitario por estamento | | 1 |
| 2.4.5. | Miembro del Consejo Directivo por estamento | | 1 |
| 2.4.6. | Miembro del Tribunal Electoral Independiente por estamento | | 1 |
| 2.4.7. | Miembros de Comisiones Ad-hoc aprobadas por el Decano y/o Consejo Directivo | | 1 |
| 2.4.8. | Presentación de Proyectos de Innovación Docente | | 1 |
| 3 | Actividad Docente según Mecanismo de Seguimiento de desempeño Docente | 5 | |
| 3.1 | Desempeño docente de 91 a 100 % | | 5 |
| 3.2 | Desempeño docente de 81 a 90 % | | 4 |
| 3.3 | Desempeño docente 71 a 80 % | | 3 |
| 3.4 | Desempeño docente según 61 a 70 % | | 2 |
| 3.5 | Desempeño docente de 51 a 60 % | | 1 |
| 4 | Actividad Académica | 15 | |
| 4.1 | El triple del promedio general en la carrera de grado | | 15 |

9) A partir del año 2021 los postulantes podrán solicitar una Constancia de Certificación de Legajo en la que serán consignados los puntajes obtenidos según los documentos respaldatorios presentados para la certificación, que tendrá validez para el período del año de postulación del llamado. La misma será arancelada por la Facultad y deberá ser actualizada para cada periodo de postulación, adjuntando los documentos que respalden los nuevos Títulos y Méritos.

0549-02-20 **Dejar sin Efecto** La Resolución N.º 0599-2016, Acta N.º 26 (S.L. 11/11/2016), del Consejo Directivo, a partir de la firma de la presente Resolución

0549-03-20 **Establecer**, que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano